



# Consejo de Administración

341.<sup>a</sup> bis reunión, Ginebra, 21 de mayo de 2021

## Actas de la 341.<sup>a</sup> bis reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

### Índice

	Página
Segmento de Programa, Presupuesto y Administración .....	3
1. Programa y Presupuesto para 2020-2021: Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 (GB.341bis/PFA/1) .....	3
Decisión .....	6
2. Disolución del Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT (GB.341bis/PFA/2).....	6
Decisión .....	6
3. Programa y Presupuesto para 2018-2019: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2019 (GB.341/PFA/5) .....	7
Decisión .....	8
Segmento de Personal .....	9
4. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por la Unión Postal Universal (GB.341bis/PFA/4 (Rev.1)).....	9
Decisión .....	9

## ► Sección de Programa, Presupuesto y Administración

---

1. La Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración se reúne el 21 de mayo de 2021. El Sr. Pandey, Representante Permanente de la India ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra, preside la reunión en nombre del Presidente del Consejo de Administración. La Sra. Menne y el Sr. Lacasa Aso ejercen de portavoces del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores respectivamente.

### Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

1. **Programa y Presupuesto para 2020-2021: Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 (GB.341bis/PFA/1)**
  2. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) formula unas breves observaciones iniciales sobre los estados financieros del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020<sup>1</sup>; y confirma que la Mesa Directiva del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín se reunió el 14 de mayo de 2021 y aprobó los estados financieros del Centro para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2020, que se han consolidado con los de la OIT.
  3. Los estados financieros con propósito de información general (Estados I a IV), que abarcan toda la gama de actividades de la OIT —las financiadas con las contribuciones prorrateadas, las financiadas con recursos extrapresupuestarios y las financiadas por entidades controladas— se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) sobre una base contable de devengo completo, y reflejan la actividad financiera de 2020. En la primera parte de los estados financieros se proporciona un informe financiero sobre las actividades y desafíos en 2020, así como un resumen de los principales datos financieros y de rendimiento del año. En la segunda parte figura la declaración sobre el control interno, en la que se facilitan detalles sobre el nivel de garantías y las medidas adoptadas con respecto al marco de control interno de la Oficina. En cuanto al presupuesto ordinario, en el Estado V-A se proporciona información provisional sobre el rendimiento financiero de la Oficina con respecto a las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros. El Estado V ha sido preparado con arreglo al criterio del devengo modificado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Financiero de la OIT. La nota 24 de los estados financieros contiene un cuadro en el que se facilita una conciliación de los resultados presentados en el Estado II y el Estado V.
  4. La Oficina ha colaborado ampliamente con el Auditor Externo durante todo el proceso de auditoría; ha aceptado las recomendaciones formuladas en el informe de auditoría detallado y está trabajando en su aplicación. En dicho informe también figuran las respuestas resumidas de la Oficina a las recomendaciones del Auditor Externo.
  5. **El Auditor Externo** (Presidente de la Comisión de Auditoría de Filipinas) presenta su informe del año finalizado el 31 de diciembre de 2020; y señala que en dicho informe se

---

<sup>1</sup> ILC.109/FIN/2020.

destaca, en primer lugar, que la exhaustiva auditoría realizada ha permitido concluir que los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la OIT durante el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las NICSP. El orador felicita a la dirección de la OIT, en especial al Tesorero y Contralor de Finanzas y a su equipo, por preparar sistemáticamente estados financieros de calidad y recibir una opinión de auditoría sin reservas desde que la Organización adoptó las NICSP.

6. En segundo lugar, en el informe se muestra que se han obtenido importantes logros en la aplicación y ejecución de los programas y proyectos en un contexto de pandemia. No obstante, también se señalan algunas oportunidades de mejora, en particular la necesidad de cumplir estrictamente los procesos y procedimientos de gestión de los programas establecidos y de reforzar las directrices y orientaciones de gobernanza con respecto a la cooperación técnica con cargo al presupuesto ordinario (CTPO), la cooperación para el desarrollo, la clasificación de los proyectos que incluyen medidas de respuesta a la COVID-19, la celebración de seminarios, los acuerdos de ejecución y el Manual de Gobernanza Interna sobre Programación, con objeto de asegurar que los proyectos se ejecuten en el plazo fijado y dentro del presupuesto establecido. En el informe también se subraya la necesidad de integrar las enseñanzas extraídas en las nuevas propuestas de proyectos, promover el fortalecimiento de las capacidades y fomentar una cultura de gestión de los conocimientos.
7. En tercer lugar, en el informe se aborda el examen del entorno de control en oficinas descentralizadas, en concreto en la Oficina de País de la OIT para Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez (OP-Argel) y en la Oficina de País de la OIT para Turquía (OP-Ankara). En la auditoría se destacan oportunidades de mejora en el entorno de control de las oficinas de país y en las actividades de ejecución y seguimiento de los programas y proyectos.
8. El orador señala que, durante su mandato como Auditor Externo para el periodo 2016-2020, su oficina ha prestado servicios de auditoría externa de calidad, proporcionando certificaciones fiables sobre los estados financieros de la Organización y efectuando auditorías de las operaciones que han aportado un valor añadido. Entre las herramientas, sistemas y políticas de gestión adoptadas o aplicadas durante este periodo para ayudar a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia, así como la eficacia y la eficiencia operacionales de la Organización, cabe citar: la adopción del Manual Financiero, que comprende un conjunto de reglas sobre el tratamiento y registro de las transacciones financieras; el establecimiento del Marco de control interno y la publicación de la declaración sobre el control interno, que proporciona garantías de la eficacia del funcionamiento del entorno de control dentro de la OIT; y el fortalecimiento, la innovación y la mejora de marcos y procesos de gobernanza importantes, por ejemplo, en materia de gestión institucional de los riesgos, cuestiones de ética, gestión basada en los resultados, movilización de recursos, gestión de programas, gestión de viajes, gestión de las adquisiciones y contrataciones y gestión de los recursos humanos.
9. **La Presidenta del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)** informa sobre los resultados del examen que el IOAC ha realizado del informe financiero y de los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 y del informe del Auditor Externo. En su examen de la declaración sobre el control interno de la Oficina, el IOAC ha tomado nota de las áreas que la dirección ha considerado que necesitan mejoras en 2020, así como de los avances logrados en cuestiones señaladas en años anteriores. El IOAC acoge con especial agrado los esfuerzos desplegados en el ámbito de las cuestiones de ética y la gobernanza digital. Los estados financieros del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 se han preparado

de conformidad con las NICSP, y las explicaciones de la Oficina sobre los resultados del ejercicio que figuran en el informe financiero ayudarán a los lectores a comprender las operaciones de la OIT en 2020.

10. La oradora acoge con satisfacción el seguimiento realizado por la Oficina de la tasa de ejecución del presupuesto ordinario, que en 2020 fue inferior a lo usual en el primer año del bienio. La disminución de las contribuciones prorrateadas y el aumento de las cuentas incobrables, aunque no son considerables, pueden indicar una tendencia asociada a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 en la capacidad financiera de los Estados Miembros. La oradora celebra que la Oficina haya logrado de nuevo una opinión sin reservas sobre sus estados financieros consolidados y que se haya ejecutado íntegramente el plan de auditoría externa.
11. El IOAC considera satisfactoria la explicación del Auditor Externo de que los importantes cambios registrados en las hipótesis actuariales utilizadas para la valoración de las obligaciones correspondientes al seguro de salud posterior al cese en el servicio están en consonancia con las de otras entidades de las Naciones Unidas en Ginebra. Asimismo, acoge con beneplácito el examen exhaustivo realizado por el Auditor Externo de la aplicación y ejecución de los programas y proyectos durante la pandemia, y destaca la necesidad de mejorar el cumplimiento de los procesos y procedimientos, fortalecer la coordinación y el intercambio de conocimientos entre los distintos departamentos de la Oficina y mejorar el cumplimiento de las políticas y los controles de gestión en las oficinas de país analizadas por el Auditor Externo. El IOAC recomienda que el Consejo de Administración someta los estados financieros consolidados y comprobados y el informe del Auditor Externo a la Conferencia Internacional del Trabajo para su examen y aprobación.
12. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción la opinión sin reservas emitida por el Auditor Externo sobre los estados financieros consolidados. Estos revelan un superávit de 56,3 millones de dólares de los Estados Unidos, que obedece en gran parte a una ralentización del gasto con cargo al presupuesto ordinario durante la pandemia de COVID-19. El Grupo observa los buenos resultados del Centro Internacional de Formación de la OIT de Turín en su transición a un aprendizaje a distancia y en su campaña mundial de promoción de sus actividades, y celebra el compromiso de los asociados en la financiación a fin de apoyar la respuesta de la OIT a la pandemia. El Grupo espera que la OIT siga produciendo ejemplares impresos de algunas publicaciones tras su decisión de dar de baja en cuentas el inventario de publicaciones. Asimismo, toma nota del compromiso de la Oficina de hacer un seguimiento de los asuntos que exigen esfuerzos adicionales o un control continuo.
13. Las principales conclusiones de la auditoría sobre la gestión de los programas, las políticas y los procesos resultarán útiles para mantener la coherencia en la consecución de los objetivos de la OIT. El Grupo acoge con agrado los documentos de orientación actualizados sobre la gestión estratégica y la planificación de la ejecución, el fortalecimiento de la coordinación interna mediante el establecimiento de sólidos mandatos para los equipos de coordinación por resultado y las mejoras introducidas en los espacios de trabajo colaborativo en línea. La Oficina debe estudiar los problemas en materia de conectividad a Internet experimentados en algunos lugares a la hora de actualizar el documento relativo a los procedimientos para la celebración de seminarios, talleres y eventos financiados por la OIT. Por último, el Grupo acoge con satisfacción el seguimiento dado por la Oficina a las recomendaciones formuladas en anteriores informes. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 14. El portavoz del Grupo de los Empleadores** destaca la necesidad crucial de dedicar esfuerzos específicos a la planificación de la fuerza de trabajo y al desarrollo de las competencias profesionales, incluido para mejorar la diversidad de las competencias y experiencia de los mandantes. Esos esfuerzos deberían ser objeto de un seguimiento continuo. Asimismo, el Consejo de Administración debería recibir informes sobre todos los aspectos relacionados con la diversidad. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

## Decisión

- 15. El Consejo de Administración toma nota del informe del Auditor Externo y somete los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 y el mencionado informe del Auditor Externo a la Conferencia para su examen y aprobación en su 109.ª reunión.**

(GB.341bis/PFA/1, párrafo 4)

## 2. Disolución del Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT (GB.341bis/PFA/2)

- 16. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que su grupo apoya el proyecto de decisión sobre la disolución del Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT.
- 17. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda las circunstancias que condujeron al establecimiento del Fondo de Ahorro Voluntario y las conclusiones del estudio externo. Tras considerar que las medidas propuestas en el párrafo 14 del documento no deberían repercutir negativamente en ninguno de los afiliados restantes, apoya el proyecto de decisión.

## Decisión

- 18. El Consejo de Administración:**

- a) aprueba la disolución del Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Fondo;**
- b) toma nota de las modalidades de distribución de los activos del Fondo que se exponen en el documento GB.341bis/PFA/2, y**
- c) decide transmitir el proyecto de resolución siguiente a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021) para su posible adopción:**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 109.ª reunión, 2021,

Recordando su resolución relativa al establecimiento de un Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT, adoptada en su 78.ª reunión (1991), en la que decidió que los intereses devengados por el Fondo de indemnizaciones de fin de contrato a partir del año 1991 y hasta una suma total de 4 875 000 dólares de los Estados Unidos se abonarían al Fondo de Ahorro Voluntario establecido para proporcionar un capital a los funcionarios en el momento de su jubilación,

Tomando nota de que el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo ha aprobado la disolución del Fondo de Ahorro Voluntario, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Fondo,

Tomando nota de las modalidades de distribución de los activos del Fondo decididas por el Director General,

Decide que los fondos restantes del Plan B del Fondo (cuyo importe asciende a 2 533 571 francos suizos al 18 de marzo de 2021), que serán restituidos a la Oficina una vez sufragados todos los gastos y cargas derivados del proceso de disolución, se acreditarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Financiero, al Fondo de indemnizaciones de fin de contrato.

(GB.341bis/PFA/2, párrafo 16)

### 3. Programa y Presupuesto para 2018-2019: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2019 (GB.341/PFA/5)

19. **El Presidente** recuerda que, en la 341.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2021), no se llegó a un consenso sobre la propuesta de la Oficina expuesta en el documento GB.341/PFA/5.
20. **Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) explica que, en virtud de lo dispuesto en los párrafos 6 y 7 del artículo 11 del Reglamento Financiero, el monto del Fondo de Incentivos y la mitad de la prima neta atribuida a los Estados Miembros se acreditan a los Estados Miembros que tengan derecho a ello en el segundo año del siguiente ejercicio económico. En las actuales circunstancias, se podría determinar que eso corresponde a 2023. Sin embargo, a la luz del inevitable retraso de 12 meses en la aprobación de los estados financieros correspondientes al bienio 2018-2019 debido a la cancelación de la reunión de la Conferencia de 2020, la Oficina prevé aplicar los créditos a los Estados Miembros que tengan derecho a ello a partir de enero de 2022. Así pues, los resultados financieros de 2020-2021 se examinarían en 2022; y los eventuales créditos derivados de ese periodo se podrían distribuir a partir de enero de 2023. De ese modo, se podría volver al calendario aplicado antes de la pandemia de COVID-19.
21. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** reconoce y apoya la necesidad de aumentar el nivel del Fondo de Operaciones, habida cuenta de las circunstancias excepcionales descritas en el documento. Sin embargo, desearía escuchar otras opiniones antes de formular sus propios comentarios sobre el proyecto de decisión.
22. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota del déficit registrado al final del ejercicio económico de 2018-2019, causado por el atraso en el pago de las contribuciones de los Estados Miembros, así como de las consiguientes decisiones financieras de la Oficina. La oradora insta a los Estados Miembros a saldar las contribuciones que adeudan lo antes posible. Reconociendo el riesgo de la perpetuación de la escasez de efectivo para la estabilidad financiera a largo plazo de la Oficina, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
23. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, un representante del Gobierno de Chile dice que adoptar el proyecto de decisión no es la solución al problema mucho más amplio de la estabilidad del flujo de efectivo. En cambio, propone aplazar el examen de este punto a una reunión futura del Consejo de Administración a fin de poder mantener una discusión exhaustiva sobre esta cuestión.
24. **Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, un representante del Gobierno del Japón reconoce la causa de las actuales dificultades financieras, pero no está de acuerdo con la propuesta de autorizar una excepción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero para subsanar las carencias existentes, ya que socavaría el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Organización y agravaría aún más el problema. El ASPAG no apoya el proyecto de

decisión y considera que el Consejo de Administración debería estudiar soluciones sostenibles para la estabilidad del flujo de efectivo, analizando las buenas prácticas en otras organizaciones y comparando medidas efectivas. No obstante, el grupo sí apoya la propuesta de acreditar lo antes posible la prima neta a las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.

- 25. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte toma nota de las explicaciones proporcionadas por la Oficina, pero considera que la propuesta actual es distinta a las decisiones anteriores de autorizar una excepción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero para incrementar el Fondo de Construcciones y Alojamiento a fin de financiar las obras de renovación del edificio de la sede de la OIT. Tras expresar su preocupación por el efecto acumulado de las contribuciones pendientes de pago, la oradora pregunta qué medidas ha adoptado la Oficina para recaudar todas las contribuciones a tiempo. El PIEM reconoce las limitaciones causadas por el agotamiento del Fondo de Operaciones, pero considera que desviar la prima neta no es la solución y solo reduciría la urgencia de que los Estados Miembros efectúen sus pagos a tiempo. Por consiguiente, el PIEM no apoya el proyecto de decisión y respalda la propuesta de debatir más a fondo esta cuestión. No obstante, sí apoya la propuesta de acreditar lo antes posible la prima neta a las contribuciones prorrateadas de los Estados Miembros.
- 26. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que su grupo se suma a lo indicado por la mayoría de los oradores precedentes. El Consejo de Administración debería examinar en el futuro la cuestión del Fondo de Operaciones, con objeto de asegurar la estabilidad en la financiación de la Organización.
- 27. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que su grupo mantiene sus observaciones previas, pero estaría dispuesto a sumarse a la mayoría para rechazar en este caso la introducción de una excepción a lo dispuesto en el Reglamento Financiero. Asimismo considera que, aunque no se presente ninguna propuesta sobre este punto en la próxima reunión de la Conferencia, se podría proseguir el examen de esta cuestión para hallar una solución de cara al futuro.
- 28. El representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) indica que ha tomado nota de las observaciones formuladas y que se procederá a preparar los documentos pertinentes para que el Consejo de Administración pueda celebrar una discusión sobre la estabilidad de la financiación de la Organización. En respuesta a la pregunta planteada por el PIEM, señala que, en cada ejercicio económico, la Oficina envía cartas a los Estados Miembros en las que detalla su situación particular con respecto a sus contribuciones financieras, atrasos y sumas pendientes de pago. Asimismo, se publica información sobre las contribuciones financieras en el sitio web de la OIT de forma frecuente.

## Decisión

- 29. El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.341/PFA/5 y en sus anexos, pero no aprueba el proyecto de decisión propuesto en el párrafo 20.**

## Segmento de Personal

### 4. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por la Unión Postal Universal (GB.341bis/PFA/4 (Rev.1))

- 30. El portavoz del Grupo de los Empleadores** toma nota del retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por la Unión Postal Universal (UPU). Los factores que han motivado la decisión de la UPU de reconocer la competencia de otro tribunal podrían ser una base útil para la reflexión: modalidades de presentación de los documentos más flexibles; plazos más breves para el examen de los casos y la adopción de las decisiones; posibilidad de presentar observaciones *amicus curiae* y de solicitar la revisión de las sentencias; ámbito de aplicación más claro de las limitaciones administrativas y de responsabilidad, y posibilidad de sanciones en caso de abusos procesales manifiestos. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 31. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota con pesar de la decisión de la UPU de retirar formalmente su reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT y reconocer la competencia del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas. Asimismo, toma nota de la intención expresada por el Director General de la UPU de ejecutar todo fallo que el Tribunal dicte con respecto a las tres causas relacionadas con la UPU que aún están pendientes de resolución y sufragar los costos pendientes de pago al Tribunal. El Grupo confía en que el proyecto de resolución relativo a la enmienda del procedimiento de retiro de la aceptación de la competencia del Tribunal, aprobado por el Consejo de Administración en marzo de 2021, se presente en la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

## Decisión

- 32. El Consejo de Administración:**
- a) toma nota de la decisión de la Unión Postal Universal (UPU) y su Caja de Previsión de dejar de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo;**
  - b) confirma que la UPU y su Caja de Previsión dejarán de estar sujetas a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión, y**
  - c) solicita al Director General que realice con la UPU un seguimiento de la liquidación de los gastos que pudieran quedar pendientes.**

(GB.341bis/PFA/4 (Rev. 1), párrafo 6).